

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA  
MARTES 16 DE ENERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 11h18, se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Sra. Karen Sánchez; y, Dr. Pedro Freire López, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del Concejel Pedro Freire López; Daniela Rodríguez, funcionaria del despacho del concejal Patricio Ubidia; Dayana Hidalgo, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez; Abg. Diego Cevallos Salgado, Presidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa; Abg. Jaime Morán Paredes, Vicepresidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa; y, Dr. Juan Carlos Mancheno, vocal de la Subcomisión de Codificación Legislativa.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

**1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2017.**

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el acta correspondiente, **resuelve** aprobarla sin observaciones.

**2. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios.**

**2.1. Oficio No. SIS-2018-0019 de 09 de enero de 2018 suscrito por el Ing. César Mantilla Cisneros – Secretario de Inclusión Social del MDMQ.**

**Dr. Pedro Freire Lopez, presidente de la Comisión de Codificación Legislativa:** Una vez que se ha dado lectura a la parte medular del oficio en referencia, menciona que el Secretario de Inclusión solicita se incluya dentro el proyecto de codificación a la Ordenanza Metropolitana No. 188 de 04 de diciembre de 2017.

Añade que la Comisión de Codificación no está alterando los actos legislativos del Concejo, sino únicamente se está codificando la normativa metropolitana, ordenándola en función de la materia y verificando la vigencia de las normas.



La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el oficio No. SIS-2018-0019 de 09 de enero de 2018 de la Secretaría de Inclusión Social, **resuelve:** dar por conocido el oficio en referencia y por consiguiente dar contestación al mismo señalando que la Ordenanza Metropolitana No. 188 de 04 de diciembre de 2017, que regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito ha sido incorporada al proyecto de codificación a ser presentado ante el Concejo Metropolitano para su aprobación.

**2.2. Oficio No. 18-001-ES-MDMQ de 03 de enero de 2018 suscrito por el Lcdo. Eddy Sánchez C., Concejal del MDMQ.**

**Dr. Pedro Freire Lopez, presidente de la Comisión de Codificación Legislativa:** Menciona que en lo principal el Concejal Eddy Sánchez solicita se incluya en la agenda de la Comisión de Codificación Legislativa el tratamiento de la normativa metropolitana en materia de movilidad y además solicita ser invitado a las reuniones en las que se aborden dichos temas.

En virtud del oficio en referencia, considera conveniente emitir respuesta al Concejal Sánchez en la que se le informe sobre la forma de trabajo de la Comisión de Codificación, así como se especifique que la normativa metropolitana en materia de movilidad ya ha sido objeto de estudio y codificación por parte de esta Comisión.

**Abg. Jaime Morán Paredes, Prosecretario General del Concejo Metropolitano:** Manifiesta que adicionalmente a la contestación que se dé por escrito, se podría realizar una sesión de la Subcomisión de Codificación Legislativa en la que se invite tanto al Concejal Lic. Eddy Sánchez como al Secretario de Inclusión Social, Ing. Cesar Mantilla.

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el oficio No. 18-001-ES-MDMQ de 03 de enero de 2018 suscrito por el Concejal Eddy Sánchez C., **resuelve:** 1. Dar por conocido el oficio en referencia y por consiguiente dar contestación al mismo indicando el mecanismo de trabajo de la Comisión de Codificación Legislativa y precisando que la normativa metropolitana en materia de movilidad ya ha sido abordada por esta Comisión y forma parte del proyecto de codificación del Código Municipal; y, 2. Disponer a la Subcomisión de Codificación Legislativa invite en sesión de la misma al Concejal Eddy Sánchez, así como Ing. Cesar Mantilla Secretario de Inclusión Social, con la finalidad de informarles sobre el trabajo de codificación materia de movilidad y de inclusión social, respectivamente.

**3. Conocimiento del proyecto del Código Municipal por parte de la Subcomisión de Codificación Legislativa y resolución al respecto.**

**Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano:** Informa que la Subcomisión de Codificación Legislativa ha venido sesionando todos los viernes de manera ordinaria, invitando para cada sesión a los funcionarios municipales competentes en materia de la temática a ser abordada en cada sesión, trabajando en base al producto de codificación entregado por la Corporación de Estudios y Publicaciones CEP en el año 2014.



Informa que en un inicio se decidió avanzar en orden prioritario de temas y posteriormente la Subcomisión decidió avanzar por Títulos en base a la clasificación planteada por la Corporación de Estudios y Publicaciones CEP en su producto de Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Añade que en definitiva se han analizado todos los libros del Código Municipal relacionados con la organización municipal, el régimen del suelo en el DMQ; el régimen del espacio público en el DMQ; la reglamentación metropolitana que a su vez abarca temas de seguridad ciudadana, ambiente, licenciamiento, entre otros; tributos; movilidad; y, educación y cultura.

Como resultado del referido análisis, la Subcomisión de Codificación Legislativa cuenta con un producto que integra en el Libro I.1.1 y I.2 488 páginas; en el Libro II, 1000 páginas, en el Libro III, 169 páginas; en Libro III.1, 152 páginas; y, el Libro IV, 314, dando como resultado un producto final de 2083 páginas de Código Municipal que integra todo la normativa de índole general expedida por el Concejo Metropolitano.

Por otro lado, señala que no todas las ordenanzas metropolitanas se estaban agregando al Código Municipal, por lo que la Subcomisión ha realizado un trabajo de identificación de las mismas y las ha incorporado al producto de codificación.

Plantea como propuesta que la Comisión de Codificación Legislativa, emita el día de hoy dictamen para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de codificación conformado por dos productos, el primero de ellos que consisten en el resultado de la codificación sobre la base del producto presentado por la Corporación de Estudios y Publicaciones en 2014; y, el segundo producto que constituye una propuesta que reagrupa la normativa que se encuentra en el Código Municipal en función de la materia.

Adicionalmente propone que el dictamen recomiende al Concejo Metropolitano que a partir de la aprobación de la codificación del Código Municipal, las ordenanzas de carácter general que se expidan sean incorporadas al Código Municipal en la parte que corresponda; y, finalmente sugiere se distribuya mediante circular los dos productos de codificación a todos los concejales y se realice una mesa de trabajo con los asesores legales de cada despacho con el objeto de explicar el trabajo de esta Comisión, de la Subcomisión de Codificación Legislativa y del producto de codificación a ser presentado en el pleno del Concejo Metropolitano.

**Dr. Pedro Freire Lopez, presidente de la Comisión de Codificación Legislativa:** Felicita el trabajo realizado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y acoge lo propuesto por su presidente, Abg. Diego Cevallos.



La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el proyecto del Código Municipal presentado por parte de la Subcomisión de Codificación Legislativa, **resuelve: 1.** Aprobar el proyecto de codificación del Código Municipal presentado por la Subcomisión de Codificación Legislativa; **2.** Disponer la distribución del proyecto de codificación del Código Municipal a todos los señores concejales metropolitanos mediante circular de la Secretaría General del Concejo; y, **3.** Disponer se realice una mesa de trabajo con los asesores legales de los despachos de los señores Concejales con el objeto de explicar el trabajo tanto de la Comisión, como de la Subcomisión de Codificación Legislativa y el producto de codificación a ser presentado en el pleno del Concejo Metropolitano.

#### 4. Varios

El Dr. Pedro Freire López consulta a los miembros de la presente comisión si existe algún tema a tratar dentro del punto varios, sin que exista alguno.

Siendo las 11h50, y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el presidente de la comisión, Dr. Pedro Freire López clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Pedro Freire López  
**Presidente de la Comisión  
de Codificación Legislativa**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

Abg. YV  
22/01/2018